

Información Registral expedida por:

ANA MARIA NUÑEZ-LAGOS DEGANO

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ

CTRA. D'ALACANT
03510 - CALLOSA D'EN SARRIÀ (ALICANTE)

Teléfono: 965880189

Fax: 965881313

Correo electrónico: callosadeensarria@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

LEX DICTUM SOCIEDAD LIMITADA

con DNI/CIF: B54821780

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F34TQ98C2**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)

Su referencia: Tailwindpsain

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CALLOSA D'EN SARRIA

CTRA ALACANT, 48 - ENTLO.; 03510 - CALLOSA D'EN SARRIA

FECHA: VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Solicitante: LEX DICTUM SOCIEDAD LIMITADA

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 03030000576851

FINCA DE POLOP N°: 9070

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

ESTADO DE COORDINACIÓN CON CATASTRO: No coordinado con catastro; de conformidad con los artículos 9, 10 y 199 de la Ley Hipotecaria.

C.S.V.: 20303035F144A811

SRID=25830;MULTIPOLYGON (((748744.95 4278529.11, 748731.15 4278558.7, 748778.94 4278567.73, 748791.41 4278538.38, 748803.13 4278510.79, 748805.28 4278506.62, 748760.87 4278497.76, 748758.87 4278501.68, 748746.1 4278526.65, 748744.95 4278529.11)))

DESCRIPCIÓN

URBANA.- Término de Polop, partida La Cova, Cueva del Saet, Pla de Cantal y Runar. Parcela de terreno de forma poligonal, situada en el ámbito del Plan Parcial Único del PAU, del PGMO de Polop de La Marina, situada en zona de vivienda unifamiliar que tiene una superficie de TRES MIL SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, a la que corresponde una edificabilidad residencial de NOVECIENTOS VEINTICINCO METROS CON SESENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS techo. Linda: Norte, zona de protección de la carretera CV-70 (ZP 1) y la parcela resultante 34 del Proyecto de Reparcelación del PAU 1; Sur, finca matriz 5835 y calle Rei Jaume I; Este, zona de protección de la carretera CV-70 (ZP 1); y Oeste, calle Rei Jaume I. Está afectada en el subsuelo por el encauzamiento del barranco que atraviesa de Este a Oeste el PAU 1 en su zona Norte, de acuerdo con el proyecto de urbanización aprobado por el Ayuntamiento de Polop de la Marina con fecha veintiocho de diciembre de dos mil.

TITULARIDADES

TAILWINDSPAIN, S.L., con C.I.F. B06914279 es titular del pleno dominio de **100,000000%** de esta finca, según la inscripción 1ª, de fecha once de enero del año dos mil veintitrés, al folio 211, del Libro 116 del término municipal de Polop, Tomo 1383 del Archivo, y en virtud de la escritura de Agrupacion, otorgada en Alicante/Alacant, ante el Notario Don ANTONIO RIPOLL SOLER, con número de protocolo 1705, el seis de julio del año dos mil veintidós.

CARGAS VIGENTES

Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de la inscripción 1ª, de fecha 11/01/23

OBSERVACIONES/PUBLICIDAD INFORMATIVA:

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

No hay documentos pendientes de despacho

-- FIN DE LA NOTA SIMPLE --

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CALLOSA DEN SARRIA a día veintidós de febrero del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 2030302843F3E41E

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2030302843F3E41E